

RESOLUCION No. 07.Q.IJ. 4500

DR. GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de agosto del 2007 que contiene el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera CONSTRUCÔES E COMERCIO CAMARGO CORRÊA S.A., con la solicitud para su calificación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. 751 y SC.IJ.DJCPTE.07.150 de 17 de octubre y 6 de noviembre del 2007, respectivamente, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.07.229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

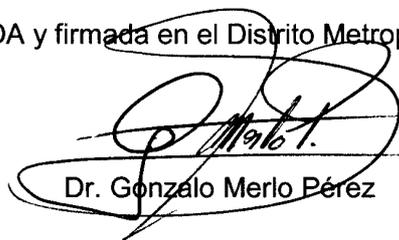
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera CONSTRUCÔES E COMERCIO CAMARGO CORRÊA S.A., en los términos que constan en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la protocolización de 29 de agosto del 2007; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la protocolización, tome nota de estos documentos constantes al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de la compañía CONSTRUCÔES E COMERCIO CAMARGO CORRÊA S.A. de 1 de diciembre del 2005; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados con las razones respectivas, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 08 NOV 2007



Dr. Gonzalo Merlo Pérez



PVV/cmf
Exp. 154770
Tram. 1213

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3593
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 03 de DIC 2007 del



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO